



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/9313

DECRETO

Decreto número: 2023/6734

Extracto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as Proceso de Selección de Personal Funcionario o Laboral TÉCNICO/A EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS (Bolsa).

DECRETO.-

Plazas Convocadas:	Grupo:	Tipo de Plaza: Bolsa	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2023

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Tablón de Edictos Electrónicos de fecha 17 de abril de 2023 y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/9313

DECRETO

Decreto número: 2023/6734

ADMITIDOS

	ASPIRANTES
1	70594469V
2	71369302A
3	70586939P
4	71372381T
5	71355820E
6	70589095W
7	06249848N
8	52389712J
9	70987196L
10	70583203K
11	05698189P
12	53022224W
13	52384347F
14	70577002F
15	71360386B
16	70593570S
17	05699056R
18	05728943B
19	05720306E

EXCLUIDOS

	ASPIRANTES	Motivo de exclusión
1	70576953G	MOT17
2	71225267V	MOT14
3	05722136N	MOT15
4	X5648496H	MOT15

Nº	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del pago de los mismos

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/9313

DECRETO

Decreto número: 2023/6734

2	No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias
3	Derechos de examen insuficientes
4	Solicitud presentada fuera de plazo
5	No aporta certificación de la discapacidad
6	No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria
7	No acredita la condición de familia numerosa
8	Identificación incorrecta
9	Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases
10	Reclamación presentada fuera de plazo
11	Reclamación no presentada por el cauce previsto en las bases
12	No adjunta la titulación exigida en la Convocatoria
13	Falta DNI
14	Falta titulación académica y/o otra titulación requerida
15	Falta curriculum vitae
16	Falta proyecto y/o el proyecto no se adecúa a las bases
17	No acredita los requisitos de titulación exigidos
18	No reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

TERCERO. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de **DOS días hábiles** para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y en la Web institucional.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/9313

DECRETO

Decreto número: 2023/6734

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>